

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Clave: 07-SE-2737-0.0-0.0-OE «Proyecto de lo así construido de la obra de emergencia para la limpieza de calzada y reparación de cunetas, taludes en las carreteras y elementos funcionales de la Comarca de la Sierra Sur».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 30 de julio de 2020 en el Ayuntamiento de Los Corrales, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de Perito y/o Notario si lo estiman oportuno, y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIF o pasaporte para acreditación de su personalidad.
2. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública o Nota Simple actualizada).
3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (poder notarial, documento privado con firma legalizada notarialmente, o poder «apud acta»).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y demás personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2, 41003 Sevilla, así como formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones.

Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la

ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la ocupación, adquiriéndose en dicho acto la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. En caso de producirse la mencionada manifestación conjunta y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Asimismo, se hace constar que, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 52.2 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, o bien a quienes, intentada su notificación, no se hubiese podido practicar.

Sevilla, 6 de julio de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

A N E X O

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LUGAR: AYTO. DE LOS CORRALES. DÍA: 30.7.2020. HORA: 10:15

FINCA	POL.	PAR.	TITULARES	SE (ha)	CULTIVO
111	7	13	MIGUEL GALLARDO MONTES	0,0223	OLIVOS SECANO
112	7	16a	DIEGO GALLARDO MARTIN	0,0410	LABOR REGADIO
113	7	17b	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,0270	LABOR SECANO
114	7	17c	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,3066	PASTOS
115	7	19b	CONCEPCION AROCA AROCA	0,4257	PASTOS
116	6	11e	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,1977	LABOR SECANO
117	6	12	ANA CARRETERO GALLARDO	0,3937	OLIVOS SECANO
118	6	11b	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,0320	PASTOS
120	7	34b	CONCEPCION AROCA AROCA	0,0787	LABOR SECANO
121	7	34a	CONCEPCION AROCA AROCA	0,0237	OLIVOS SECANO
122	8	22	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,0091	PASTOS
123	8	23a	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,1859	LABOR SECANO
124	8	23c	LUISA Y JOSE MARIA AROCA AROCA	0,0258	OLIVOS SECANO